

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10234 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña.Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000023/2016, seguido a instancias del Procurador D. Antonio Lorenzo Vega González, en nombre y representación de Recomendar Labs S.L., se ha dictado Auto el día 04.02.2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Recomendar Labs S.L. con CIF, n.º B76136902, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a José María Betancor Álamo, como Abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de la calle Reyes Católicos n.º 20, oficina 5 y 6, código postal 35001, teléfono 928361636 y fax 928366614, así como dirección electrónica `administracionconcursal@alasalabogados.es`.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda, la suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010198-1